



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: LISBETH ELIZALDE ALDANA.
ALIMENTARIA: ANGY YULIZA AYALA ELIZALDE.
DEMANDADO: HERNANDO AYALA MARTINEZ.
RADICADO: 910013184001-2004-00101-00.

Leticia, Amazonas, veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega memorial por parte del alimentante HERNANDO AYALA MARTINEZ en donde autoriza a la joven ANGY YULIZA AYALA ELIZALDE para cobrar los títulos que se encuentran consignadas a órdenes de este despacho. Por lo anterior el juzgado accederá a lo solicitado por ser procedente la solicitud elevada.

De acuerdo a lo anterior el juzgado

RESUELVE

AUTORIZAR a la joven ANGY YULIZA AYALA ELIZALDE identificada con cédula de ciudadanía No. 2.000.002.413, para que realice el cobro de los títulos judiciales que se encuentren consignadas en la cuenta de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia y con referencia a este proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 27 DE OCTUBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur